CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 002 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6631343 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y GRUPO AMAZON SAS ZOMAC

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR.6631343 DE 2024**, así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** Las especificaciones de los siguientes item, sin generar afectación del presupuesto y calidad de los bienes:

> *"**Ficha Técnica ítem #20** Mesones en acero inoxidable 1,80 mt x 60 cm x 90 cm Corregir la denominación técnica a Mesones en acero inoxidable 1,80 mt x 70 cm x 90 cm ya que en las especificaciones técnicas y el producto a entregar corresponde a las medidas descritas (1,80 mt x 70 cm x 90 cm), cambiando el ancho de 60cm a 70 cm*
>
> ***Item No 28**: Ajustar las condiciones técnicas de la Ficha Técnica del refrigerador vertical, aprobando que el equipo a entregar opere a 110 voltios. Esta especificación responde a la estandarización regional realizada por el fabricante europeo, como lo ha confirmado la importadora colombiana, garantizando la compatibilidad técnica y el adecuado funcionamiento del equipo en la región "*

SEGUNDO. **MODIFÍQUESE**: El plazo de ejecución del contrato, con prorroga de 15 días hábiles, siendo la nueva fecha de terminación el día 20 de diciembre 2024.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

a) Informe de supervisión.
b) Solicitud del contratista prorroga.
c) Viabilidad del supervisor con radicado No 86-1-2024-002320
d) Fichas técnicas
e) Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación

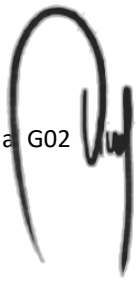
ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Ivan Dario Quintero Marmol-Profesional G02



Puerto Asís, 04 de diciembre 2024